



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.

C/e jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

**RREFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
1825640890012015-00014-00
DEMANDANTE BANCOLOMBIA
DEMANDADO JHON JAIRO ARIAS CRUZ
Identificación CC. 96.332.119**

Previamente a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso referenciado, por pago total de la obligación, allegada al mismo por la firma CENTRAL DE INVERSIONES CISA (cesionaria) y además del abogado ANDRES VELASQUEZ, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución en Bogotá, a fin de solicitarle de manera URGENTE la respuesta a lo solicitado por este juzgado en los oficios 0172, 0290 y 0579 del año 2023; y sobre todo informar si el proceso ejecutivo bajo el radicado 1100140030542017-00559-00, siendo demandado el señor JOHN JAIRO ARIAS CRUZ y demandante aún está activo y si tiene embargos pendientes.

Lo anterior, dado que es información muy importante para dar el trámite respectivo a la solicitud de terminación referida. Anexar los oficios relacionados.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4470d1b5c148e3f55eddf90a04e5e5d469a8d84e2dd8b602d49e4b0e9bce471f**

Documento generado en 02/02/2024 04:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>